

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **126**

Fecha: 12/08/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170013103004 2021 00031	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE JAVIER - OSORIO	MAURICIO - ZULUAGA MONTES	Auto suspende remate	11/08/2022	
170013103004 2021 00046	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	CESAR AUGUSTO - DUQUE RESTREPO	Auto acepta cesión de créditos	11/08/2022	
170013103004 2021 00147	Verbal (Oralidad)	PAULA ANDREA - VILLEGAS GOMEZ	DESPACHADORA INTERNACIONAL DE COLOMBIA S.A.S.	Auto de trámite Corre traslado Excepciones y objeciór juramento estimatorio	11/08/2022	
170013103004 2021 00218	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE DEL CARMEN - HERNANDEZ	SANTIAGO - MARIN RESTREPO	Auto resuelve solicitud no acepta notifiacion y requiere por dst	11/08/2022	
170013103004 2021 00257	Verbal (Oralidad)	BANCOLOMBIA S.A.	MARIO DAVID - CARVAJAL	Sentencia de 1º instancia decreta terminación de contrato de arrendamiento y ordena restitución de inmueble.	11/08/2022	
170013103004 2022 00069	Ejecutivo Singular	DAVID ARMANDO - LOPEZ VELASQUEZ	SOCIEDAD HOSPHARMED S.A.S	Auto requiere parte por DST	11/08/2022	
170013103004 2022 00070	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JUAN CAMILO - MARULANDA IZQUIERDO	Auto agrega y pone en conocimiento oficio respuesta banco BBVA y requiere por DST	11/08/2022	
170013103004 2022 00123	Ejecutivo con Título Hipotecario	JHON JAIRO - GONZALEZ JARAMILLO	N.N.	Auto agrega y pone en conocimiento oficio y requiere	11/08/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **12/08/2022** Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Firmado Por:

SECRETARIO

Gloria Patricia Escobar Ramirez

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **275a7169276b30ef7b3f48d9ee4a72b842a74bdfd110f0417a61f014217cae24**

Documento generado en 11/08/2022 04:38:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>